

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTEMBRAÇÃ GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 007-2022-MPC

Contumazá. 21 de enero del 2022

<u>VISTO</u>: El Informe N° 008-2022-MPC/GM/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, y el Informe N° 005-2022-MPC/GAT/ODR de la Oficina de Determinación y Recaudación, mediante el cual informa la elaboración de factor de grado de morosidad para el procedimiento de provisión de cuentas de Cobranza dudosa y de recuperación onerosa, y solicitan expedición de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444— Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 85° Desconcentración numerales 85.1, 85.2, 85.3 y 85.4.- la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos, se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que la autonomía que, la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, (...) se indica textualmente que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 030-2021-MPC se aprueba la Directiva Nº 001-2020-OAT/MPC denominada "Normas y Procedimientos de Determinacióbn, Provisión, Castigo, Quiebre y Tratamiento de las Deudas de Cobranza Dudosa y Recuperación Onerosa al Cierre de Cada Ejercicio Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá, cuyo objetivo fue establecer los lineamientos técnicos en materia contable para efectuar la provisión de cobranza dudosa y la adecuada presentación de las cuentas por cobrar en el Balance General de cada Ejercicio Fiscal, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 11º de la Directiva Nº 001-2020-OAT/MPC, establece que el análisis para determinar el Factor de Grado de Morosidad será realizado por la Oficina de Administración Tributaria y la Oficina de Ejecución Coactiva, emitiéndose un informe final debidamente sustentado, el mismo que será remitido a la Gerencia Municipal para su aprobación a través de Resolución Gerencial;

Que, el artículo 12° de la Directiva N° 001-2020-OAT/MPC, determina que posterior a la aprobación del Factor de Grado de Morosidad, la Unidad de Contabilidad informará al nivel jerárquico superior los factores obtenidos en el estudio de grado de morosidad a aplicar para la provisión de las cuentas de cobranza dudosa que se utilizaran en la Municipalidad Provincial de Contumazá, de acuerdo a lo establecido en su artículo 2°, para su comunicación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRANCO SA GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL FORT ALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA"

Que, mediante Informe N° 005-2022-MPC/GAT/ODR la Oficina de Determinación y Recaudación remite el informe final y anexos, donde se determina el factor de morosidad al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 con respecto a los tributos municipales del impuesto predial y de la tasa de arbitrio por limpieza pública en estado de cobranza ordinaria, para el procedimiento de provisión de las cuentas de cobranza dudosa de deudas.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 29792 las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, mediante la facultad que tiene de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 125-2020-MPC:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el factor de morosidad de los tributos municipales del impuesto predial y de la tasa de arbitrio por limpieza pública del ejercicio fiscal 2021 para el procedimiento de provisión de cuentas de cobranza dudosa y de recuperación de deudas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, según anexo adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas. Unidad de Contabilidad, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Determinación y Recaudación, de acuerdo a sus funciones inherentes, y, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-OAT/MPC.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se publique la presente resolución.



PALIDAD PROLITOR DE LA PROPENSIONAL PROPENSI

CC. Archivo MUNICIPALLY O PROVINCIAL DE CONTUMAZA

JALLES

ECON FETNANDO M. Cabanillas Torres

GERENTE MUNICIPAL